

Observación A80: Control de las inversiones por concepto de la Ley Austral (Ley N° 19.606). (Corregible por Internet)

El crédito por inversiones establecido en la Ley Austral (Ley N° 19.606) declarado en código [742], no concuerdan con el remanente de crédito del año anterior y/o el monto de la inversión Ley Austral declarado en código [741] es inferior a los montos establecidos por la Ley.

Códigos: 3; 7; 602; 19; 1111

Explicación:

Su declaración ha sido impugnada ya que, según información con que cuenta este Servicio, el crédito por concepto de Ley Austral declarado por usted en código [742] del recuadro N°8 de su formulario 22 y utilizado como rebaja contra el impuesto de primera categoría determinado en el ejercicio, resulta excesivo por superar el monto al cual usted tiene derecho.

Documentación Asociada:

- Proyecto de inversión y documentación sustentatoria de la inversión efectuada en la zona favorecida.
- Libros de Contabilidad.